



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires 28 de Febrero de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 147 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-0003689-3/2019, la Res. Pres. N° 368/2018, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Vicepresidente 1° de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Francisco Quintana solicita la prórroga de la adscripción de la agente Silvia Susana García, hasta el 03 de marzo de 2020.

Que la mencionada agente fue designada en el cargo de Prosecretario Administrativo en la Dirección de Relaciones con la Comunidad dependiente de la Secretaría de Asuntos Institucionales, conforme Res. Pres. N° 523/2016. Actualmente se encuentra adscripta a la Legislatura de la CABA, conforme Res. Pres. N° 368/2018.

Que motiva el presente requerimiento, la solicitud impulsada por la Diputada María Rosa Muiños, quien considera necesario seguir contando con la citada agente para el desarrollo de tareas de asesoramiento en su despacho.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

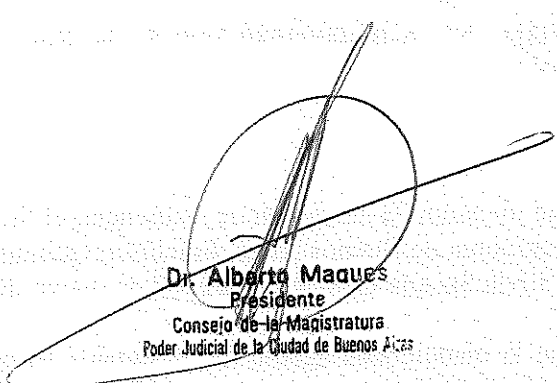
Art. 1°: Prorrogar la adscripción de la agente Silvia Susana García, Legajo N° 5397, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de la finalización de la adscripción otorgada mediante la Res. Pres. N° 368/2018 y hasta el 03 de marzo de 2020 inclusive.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano a fin de notificar a la interesada, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría de Asuntos Institucionales, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 147 /2019



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires